

Santiago del Estero, 08 de mayo de 2013. -

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 034 /2013

Ref.: Expte. HCS 050/2008

Asunto: *Aprueba Dictamen y eleva actuaciones al HCS para designación de Dr. Borsarelli en cargo Profesor Titular, D.E. ordinario, Química II (Licenciatura y Profesorado en Química).*

VISTO:

El dictamen del Jurado encargado de entender en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **Profesor Titular, Dedicación Exclusiva**, con carácter de **Ordinario**, para la Asignatura **Química II** de las Carreras de Licenciatura y Profesorado en Química; y

CONSIDERANDO:

Que al referido concurso se inscribieron tres postulantes, a saber: María Inés Sánchez, Clara López Pascuali y Claudio Darío Borsarelli.

Que mediante Actuación N° 010/2013 (fojas 1968) y Actuación N° 053/2013 (fojas 1971), presentadas por la Dra. Sánchez y la Dra. López Pascuali, respectivamente, presentan su renuncia como postulante al cargo motivo de concurso.

Que el Jurado, aprobado oportunamente por Resolución HCS N° 052/2009, integrado por los docentes: Dr. Alberto Luis Caparelli, Dr. Héctor Fernández y Dr. Roberto Sereno, luego de analizar y evaluar los Títulos, Antecedentes, Entrevista y Clase Oral del aspirante emite su dictamen, en el que propone por unanimidad el siguiente Orden de Mérito: 1° Claudio Darío Borsarelli, para el cargo motivo de concurso.

Que conforme lo establece el Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución HCS N° 083/05, corresponde al Consejo Directivo aprobar el dictamen si éste fuera unánime y proponer al Honorable Consejo Superior el reconocimiento de lo establecido en el mismo.

Que el cargo en el que se designará al Dr. Borsarelli será financiado con el cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva liberado por la jubilación del Dr. Horacio T. Mishima.

Que a todo evento se deja aclarado que para la cobertura del servicio docente de la Asignatura **Química II** de las Carreras de Licenciatura y Profesorado en Química lo será con arreglo a la previsión del artículo 4° de la Resolución HCS N° 061/90 y las reglamentaciones establecidas mediante las Resoluciones HCS N° 110/91, N° 111/91 y N° 112/91, en razón que el nivel docente de Profesor Titular, se basta para las necesidades del Grado por lo que no resulta en la actualidad ni para el futuro, tener que recurrir a las previsiones de la subrogancia

Que si se tuviere que dar cobertura a "cualquier asignatura del área de acuerdo a las necesidades del Departamento respectivo" se deberá observar estrictamente el nivel docente de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, no pudiéndose bajo ningún concepto recurrir a la figura de la subrogancia, bajo pena de nulidad.



Santiago del Estero, 08 de mayo de 2013. -

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 034 /2013

///.-2-

Que ha tomado intervención en las presentes actuaciones la Comisión A de este Cuerpo, la que aconseja aprobar el Acta de Concurso del mencionado Jurado y designar al Dr. Borsarelli en el cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva, con carácter de Ordinario.

Que el tema ha sido considerado en **sesión ordinaria** de este Cuerpo, de fecha **7 de mayo de 2013**, aprobándose por unanimidad lo dictaminado por el Jurado actuante. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 07 de mayo de 2013)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **APROBAR** el dictamen del Jurado encargado de entender en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **Profesor Titular, Dedicación Exclusiva**, con carácter de **Ordinario**, para la Asignatura **Química II** de las carreras de **Licenciatura y Profesorado en Química**, por las razones y fundamentos dados en los "considerandos".

ARTÍCULO 2°: **ELEVAR** a consideración del Honorable Consejo Superior la propuesta de designación del **Doctor en Ciencias Químicas Claudio Darío Borsarelli, DNI N° 17.921.525**, en el cargo de **Profesor Titular, Dedicación Exclusiva**, con carácter de **Ordinario**, para la Asignatura **Química II** de las carreras de **Licenciatura y Profesorado en Química**, conforme a lo dictaminado por el Jurado interviniente, debiendo observarse estrictamente el nivel docente, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTÍCULO 3°: **COMUNICAR** y dar copia al **Honorable Consejo Superior**. Agregar copia de la presente a las actuaciones de referencia. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

LEG.-
Resed2013/034-13


Mg. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FAA - UNSE


Mg. Agr. Jose Manuel Salgado
DECAN
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U. N. S. E.